

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16937 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 211/2021 negociado 8, con NIG 4109142120210013180 por auto de 25/03/21 se ha declarado y simultáneamente concluido el concurso del deudor TARROS SEVILLA, S.L., con CIF: B91983296, con domicilio social en Sevilla, calle San Jacinto, nº 45, local, código postal 41010.

Se declara la extinción de TARROS SEVILLA, S.L.

Se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 482 TRLC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante.

Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

Los bienes propiedad de TARROS SEVILLA, S.L., deberán ser liquidados, y con su producto hacer pago, por su administrador societario en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla a interponer en Juzgado en plazo de veinte días desde su notificación.

Sevilla, 6 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210021245-1